



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:65247/2013

CÓRDOBA, **05 AGO** 2014

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la sumaria información ordenada por Resolución Rectoral N° 118/14, con motivo de las inasistencias injustificadas en las que habría incurrido desde el 28 de noviembre de 2013, el Sr. Pedro Rafael CORVALAN (legajo 37755) agente de la Secretaría General con pase en comisión a la Secretaría de Asuntos Académicos; atento la Conclusión N° 2952 efectuada por la Instrucción, la que en todos sus términos es compartida por la Dirección de Sumarios, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 54538,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Conclusión N° 2952 de la Dirección de Sumarios y, en base a lo allí aconsejado, corresponde:

1. Disponer la sustanciación de un sumario administrativo a los efectos de investigar de manera acabada los hechos denunciados en autos, para determinar en última instancia, si cabría algún tipo de responsabilidad administrativa a personal de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Sumarios.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1466